



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, octubre veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL (SERVIDUMBRE)
INSTAURADO POR CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P. CONTRA
ZORROZA Y SUÁREZ S.A.S. RADICACIÓN No.2021-00223-
00.-

Se procede a resolver las solicitudes presentada por el apoderado de la parte demandante y al perito designado Hidelbrando Castillo Castillo.

En este orden de ideas se tiene que la orden de pago emitida a favor de los auxiliares de la justicia se emitió el 24 de octubre de 2022, por lo que conforme a lo indicado en acta de posesión vista en documento "55" del expediente digital, se encuentra que el término para rendir el dictamen solo correrá una vez realizado el pago de gastos.

Por lo anterior, se **INFORMA** al perito designado que el término para presentar el dictamen requerido empezó a correr el día 25 de octubre de 2022 y vence el próximo 9 de noviembre de 2022, por lo que no se avizora la necesidad por el momento de aumentar tal periodo temporal inicialmente señalado; lo anterior, sin perjuicio que en oportunidad los peritos eleven la solicitud acorde con causas razonables y legales.

Por lo pronto, se **REQUIERE** cumplir con dicha carga en tiempo señalado con el fin de dar celeridad dentro del asunto, reiterando, el lineamiento atrás indicado. Con lo anterior, el Despacho de igual manera indica a la parte demandante que se está a la espera de la presentación del dictamen para continuar con el trámite.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:
Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0a7402a5853ac29801b18cc701200ee298ac6162c6fe6787046a11e3e5bab38**

Documento generado en 27/10/2022 04:10:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>